Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
No. 1.410-1200
Según autorización numeración de la DIAN No.18764030858214 del 22 de julio del 2022

Fecha de la Transacción: Abril 22 de 2026

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 Dirección**:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: FABIAN ARENAS CALERO

Cedula o Nit: 94309400 **Dirección Beneficiario:** Carrera 2 No.19-11

Teléfono: 3175151774 **Correo Electrónico**: fareca1970@gmail.com
Ciudad: Palmira (Valle)

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA"

No. RPC: 5600104092 de 16/01/2026 **No. CDP:** 5500006990 de 10/01/2026
Otro si CDP No. 5500006990 de 10/01/2026 **Otro si No. RPC:** 5600105387 de 21/04/2026
Vlr contrato inicial: $12.000.000 **Vlr Otro si:** $6.000.000 **Vlr Contrato Total:** $18.000.000

Concepto: CUOTA No. (4) CUATRO - Mes de Abril de 2026
Contrato No. 1.410-19.13-4931 de Enero 16 de 2026
Otro si Contrato No. 1.410-19.13-4931-1 de Abril 18 de 2026
Para el pago de la Cuota número CUATRO (4), el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud SURA EPS, pensión COLPENSIONES y ARL POSITIVA. Se anexa Planilla SS No. **1080087820,** Referencia de Pago No. **204296145** correspondiente al mes de **MARZO** del 2026.
Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 18534368476 del Banco BANCOLOMBIA
Valor $: 3.000.000.

Son: TRES MILLONES DE PESOS MCTE

94 309 400 Palmira

Firma y cedula del Beneficiario

¡Hola, 1013!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 509.100

Empresa: SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S

Descripción: Pago PSE. Ref:8823399085-202603-1651082. idTrans:1651082

Fecha de la transacción: 07/04/2026

CUS: 204296145



Gracias por utilizar nuestro servicio.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-08, 04:27:51 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080087820

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823399085

PAGADO 07/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIAN ARENAS CALERO		
Documento	CC94309400	**Dirección**	CR 2 #19 - 11
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3175151774
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 94309400 | FABIAN ARENAS CALERO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 508.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 800	$ 509.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha: 22 **de** ABRIL **de** 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.410-19.13-4931 **de** ENERO 16 DE 2026
Otro si número: 1.410-19.13-4931-1 ABRIL 18 DE 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP No. 5500006990 de 10 de Enero de 2026 **RPC:** 5600104092 de 16/01/2026
CDP Otro si No. 5500006990 de 10 de Enero de 2026 **RPC Otro si No:** 5600105387 de Abril 21 de 2026
Apropiación Presupuestal:
ITEM 2 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/P143-102705/1/1/01/03: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: VALLE TERRITORIO DE VIDA
OBJETIVO GENERAL: Controlar los delitos de alto impacto y la vulneración de derechos en el Departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar el monitoreo, control y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
PROGRAMA: 41- VALLE SEGURO
CENTRO GESTOR: 1143- SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
FONDO: 12311501 – SOBRETA FOND SEG CSF
META DE RESULTADO: MR41009-Reducir al 47 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno
SUBPROGRAMA: Sg4100901-Convivencia y Seguridad Ciudadana
META DE PRODUCTO: MP 4100901044501026 Elaborar 2 documentos de seguimiento a los planes estratégicos en materia de seguridad, convivencia ciudadana y derechos humanos anualmente.
PROYECTO Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión y evaluación de planes de convivencia, seguridad y derechos humanos en el Valle del Cauca
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
ELEMENTO PEP: PI43-102705/1/1/01/03
Realizar el seguimiento y evaluación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Cuenta Mayor: 5507050802

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO** Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión (E) Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Cédula de Ciudadanía No: 7.554.886 de Armenia (Q) Teléfono: 6200000 Ext. 1800
Contratista	**FABIAN ARENAS CALERO** CARGO: Contratista Cedula: 94309400 de Palmira (v) Teléfono: 3175151774

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ABRIL de 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyar con la redacción y transcripción, oficios y respuestas de PQRSD, así como demás comunicaciones o documentos relacionados con el proyecto de inversión. 2. Apoyar con la organización de la gestión documental (Digital y física) asociada al cumplimiento del proyecto de inversión acorde con las tablas de retención documental 3. Realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos y elaborar las actas de las reuniones que se le designen 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago, resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL** de 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83.33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otrosí No 1.410-19.13-4931-1 del 18 abril de 2026	01 / 05 / 2026	Guillermo Londoño Ricaurte

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Realizó redacción y transcripción de respuestas de PQRSD así como demás comunicaciones y documentos relacionados al proyecto de inversión, asistió a reunión para revisión del protocolo para la gestión de documentos de identidad y tarjetas débito para la gobernación del Valle, así como el plan de seguridad y plan de coordinación interinstitucional, proyectó el oficio de respuesta para derecho de petición tema Univalle

2. Realizó la organización de la documentación de calidad y transparencia en carpetas, actualice el formato FO-M9-P3-17 V01 control de expediente, elaboró archivos digitales para organización de los documentos elaborados para facilitar el acceso a información que se requiera de los mismos, imprimió los documentos correspondientes y realizó el archivo de las actas y los registros de asistencia a las reuniones realizadas durante el mes correspondiente.

3. Asistió a reuniones de los comités de calidad y transparencia, elaboró cuadro de seguimiento para plazos establecidos en los compromisos de las reuniones efectuadas del equipo de calidad y transparencia, realizó seguimiento de los compromisos adquiridos y elaboró las actas de las reuniones realizadas, participó en las reuniones de programación de actividades de transparencia 2026, Respuesta requerimiento GESCO + I y revisión procedimiento DDHH, socialización programa de transparencia y ética pública, y reunión virtual Meet revisión procedimiento de DDHH.

4. Realizó el cargué de la información de la cuota correspondiente al mes de MARZO en el aplicativo SECOP II

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Se realizaron actividades de acuerdo con la norma ISO 9001:2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjunta evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato esta publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link. *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16590636*, Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. para el pago de la CUARTA (4) cuota, el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud SURA EPS, pensión COLPENSIONES y ARL POSITIVA. Se anexa Planilla SS No. **1080087820,** Referencia de Pago No. **204296145** correspondiente al mes de **MARZO** del 2026 según la cláusula dos del contrato y Decretos 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 del 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	12.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	$3.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	6.000.000	CUOTA 2	FEBRERO 2026	$3.000.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA 3	MARZO 2026	$3.000.000	PAGADA
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	18.000.000				
Valor pagado	9.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	3.000.000				
Valor total ejecutado	12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	6.000.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente, como se perfecciona cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo a: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde con las normas ISO9001:2015

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**19**	**de**	**MAYO**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (22)

VEINTIDOS	días del mes de	**ABRIL**	de	**2026**

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión (E)
Cédula de Ciudadanía No: 7.554.886 de Armenia (Q)
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

Fecha: Abril 22 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☐ **DE APOYO A LA GESTIÓN** ■

Contrato N°: 1.410-19.13-4931 del 16 de Enero del 2026
Otro si No. : 1.410-19.13-4931-1 del 18 de Abril del 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

META DE RESULTADO: MR41009-Reducir al 47 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno

META DEL PRODUCTO: MP 4100901044501026 Elaborar 2 documentos de seguimiento a los planes estratégicos en materia de seguridad, convivencia ciudadana y derechos humanos anualmente.

OBJETIVO GENERAL: Controlar los delitos de alto impacto y la vulneración de derechos en el Departamento del Valle del Cauca

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Mejorar el monitoreo, control y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental

PROGRAMA: PG 41 Valle Seguro

SUBPROGRAMA: 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana

ACTIVIDAD: Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

ELEMENTO PEP: PI43-102705/1/1/01/03

POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ABRIL		
ACTIVIDAD CONTRACTUAL	**DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**RELACIÓN DE EVIDENCIA**
ACTIVIDAD 1: Apoyar con la redacción y transcripción, oficios y respuestas de PQRSD, así como demás comunicaciones o documentos relacionados con el proyecto de inversión.	Realicé redacción y transcripción de respuestas de PQRSD así como demás comunicaciones y documentos relacionados al proyecto de inversión, asistí a reunión para revisión del protocolo para la gestión de documentos de identidad y tarjetas debito para la gobernación del Valle, así como el plan de seguridad y plan de coordinación interinstitucional, proyecté el oficio de respuesta para derecho de petición tema Univalle	**ANEXO 1**
ACTIVIDAD 2. Apoyar con la organización de la gestión documental (Digital y física) asociada al cumplimiento del proyecto de inversión acorde con las tablas de retención documental	Realicé la organización de la documentación de calidad y transparencia en carpetas, actualice el formato FO-M9-P3-17 V01 control de expediente, elaboré archivos digitales para organización de los documentos elaborados para facilitar el acceso a información que se requiera de los mismos, imprimí los documentos correspondientes y realice el archivo de las actas y los registros de asistencia a las reuniones realizadas durante el mes correspondiente.	**ANEXO 2**
ACTIVIDAD 3. Realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos y elaborar las actas de las reuniones que se le designen	Asistí a reuniones de los comités de calidad y transparencia, elabore cuadro de seguimiento para plazos establecidos en los compromisos de las reuniones efectuadas del equipo de calidad y transparencia, realice seguimiento de los compromisos adquiridos y elabore las actas de las reuniones realizadas, participe en las reuniones de programación de actividades de transparencia 2026, Respuesta requerimiento GESCO + I y revisión procedimiento DDHH, socialización programa de transparencia y ética pública, y reunión virtual Meet revisión procedimiento de DDHH	**ANEXO 3**

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

ACTIVIDAD 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago, resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan	Realicé el cargué de la información de la cuota correspondiente al mes de Marzo en el aplicativo SECOP II	**Anexo 4**

Para el pago de la Cuarta (4) cuota, el contratista presento planilla de seguridad social número **1080087820** referencia de pago número **204296145** del mes de Marzo de 2026, operador de pago Simple.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, Valle del Cauca, a los Veintidos días (22) del mes de Abril del 2026.



FABIAN ARENAS CALERO
C.C. 94.309.400 de Palmira (v)

Anexos: (04 folios)

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

ANEXO 1



PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS OLVIDADOS POR USUARIOS

Código:
Versión: 1.0
Fecha: [por definir]
Proceso: Atención al Ciudadano / Vigilancia
Tipo de documento: Protocolo operativo y de control
Estado: Nuevo – Accionar correctivo de auditoría

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo institucional estandarizado que defina las acciones, responsabilidades y controles para la identificación, registro, custodia temporal, devolución y disposición final de documentos extraviados por los usuarios en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, garantizando la protección de datos personales, la trazabilidad de las actuaciones, la integridad de activos y el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.

Este protocolo busca como finalidad:

- Prevenir el uso indebido, pérdida o acceso no autorizado a documentos y medios físicos.
- Garantizar la protección de datos personales conforme a la normativa vigente.
- Asegurar la trazabilidad y transparencia mediante registros verificables.
- Reducir riesgos legales, operativos y reputacionales para la entidad.
- Unificar criterios de actuación del personal involucrado.
- Fortalecer el control interno y la cultura de seguridad.

El presente protocolo será aplicable a todo ciudadano que entregue o olvide documentos de identidad o tarjetas (identificación) dentro de las instalaciones o cuando se atienda en la entidad, independientemente de que haya recibido, esté sentenciado o no (a) interés o vínculo, la diligencia de atención de la sociedad.
Para efectos de control del riesgo, este protocolo protege los documentos de identidad o medios de pago.

2. ALCANCE

El siguiente protocolo es de obligatorio cumplimiento para todas las Secretarías, Despachos, Dependencias, Organismos Descentralizados y demás actores vinculados a la Gobernación, que en ejercicio de sus funciones soliciten, reciban o manejen documentos de identidad (o tarjetas de los usuarios, en el marco de la atención al ciudadano, protección de servicios, trámites y actuaciones institucionales.
Aplica en todas las sedes y puestos de atención, tanto del Palacio San Francisco como en cada entidad, y en vista con el registro formal del encuentro y la entrega al responsable de custodia, garantizando la trazabilidad, control y responsabilidad funcional conforme al Sistema Integrado de Gestión, hasta su devolución o disposición final según la normatividad vigente.



El presente protocolo no autoriza el uso, reproducción, consulta, copia, divulgación o tratamiento alguno y únicamente lo necesario de la información contenida en los documentos o medios físicos/con base (cédula temporal, y se articula con el Sistema Integrado de Gestión (SIG), las Tablas de Retención Documental (TRD), el Mapa de Riesgos institucional y los lineamientos de protección de datos personales.
Para efectos de interpretación, el presente aplica exclusivamente a documentos oficiales de identidad y a tarjetas débito o crédito. Cualquier otro elemento personal encontrado como "objetos perdidos", salvo que contenga información sensible que obligue a activar el interno de protección reforzada.

En consecuencia, el alcance comprende:

2.1 Ámbito Físico y organizacional
Aplica en el Edificio San Francisco (instalaciones, casa, áreas de atención y recepción, centro externas y descentralizadas, puntos de recepción física y complementos, y en puestos especiales, todas y dirección actuando en todos estos espacios, quien identifique la necesidad deberá aplicar el procedimiento establecido, garantizando su registro, custodia, verificación, devolución o disposición final.
2.2 Ámbito Funcional y de procesos
El protocolo rige para procesos de atención al ciudadano, recepción de ingresos departamentales, gestión de documentos en tránsito temporal, seguridad física y control de accesos, así como para actividades de control interno, auditoría y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
2.3 Ámbito de personas obligadas al cumplimiento
Es de obligatorio cumplimiento para servidores públicos, contratistas, personal de apoyo, operadores de recepción, terceros autorizados, personal de vigilancia y seguridad, así como todas y directivos que intervengan en la gestión, control o custodia de documentos de identidad o tarjetas. La asignación de responsabilidades de custodia deberá priorizar el personal de planta, en ausencia de este, podrá recaer en contratistas o terceros autorizados.
El desconocimiento del presente protocolo no exime de responsabilidad, y su incumplimiento podrá dar lugar a las acciones administrativas, disciplinarias, contractuales o legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
2.4 Tipología de elementos cubiertos
Incluye, documentos de identidad: (cédula, tarjetas (debito/crédito) y, de manera excepcional, cualquier documento con datos personales sensibles que implique riesgo, aplicando el principio de mayor protección.
2.5 Situaciones operativas incluidas
Aplica para trabajadores en áreas de atención, por personal de vigilancia o en espacios comunes, activando en todos los casos el procedimiento definido.
2.6 Exclusiones explícitas
Se excluyen los documentos de usuarios fallecidos en tránsito, cuya custodia se rige por procedimientos específicos del proceso correspondiente dentro del SIG.



2.7 Articulación con el Sistema Integrado de Gestión
El protocolo se integra al SIG y se articula con el control documental, la seguridad de la información y protección de datos, la gestión del riesgo, el control interno y la mejora continua.

3. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL

El protocolo se fundamenta en el marco constitucional, legal, reglamentario y técnico vigente en Colombia, así como en lineamientos institucionales y buenas prácticas en control interno, seguridad de la información y atención al ciudadano, que regulan la protección, custodia y disposición de documentos de identidad y medios financieros.

3.1 Marco Constitucional
Se sustenta en la Constitución Política (arts. 2, 15 y 209), que establecen el deber de protección de derechos, el habeas data y los principios de la función administrativa.
3.2 Marco Legal y Reglamentario
Incluye normas sobre protección de datos personales, control interno, régimen disciplinario, transparencia y función pública, que regulan la responsabilidad institucional en el manejo de información y bienes de los usuarios.
3.3 Lineamientos de la Registraduría Nacional
Reconoce el carácter personal e intransferible de los documentos de identidad, limitando su custodia a servidores exceptuados, temporales y justificados, y disponiendo su remisión a la autoridad competente cuando se trate no tomado, bajo el principio de protección de la identidad.
3.4 Lineamientos de la Superintendencia Financiera
Regula el manejo de tarjetas (débito y crédito como instrumentos personales, estableciendo custodia temporal y limitada, protección de uso, y exigiendo como excepción la autorización sólo bajo, en el marco de la prevención del fraude y gestión del riesgo.
3.5 Control Interno y Gestión del Riesgo
Se articula con el MECI, el sistema de control interno y los lineamientos de auditoría, garantizando control, seguimiento y mejora continua.
3.6 Marco Institucional
Se integra al Sistema Integrado de Gestión (SIG), políticas de seguridad de la información, atención al ciudadano, gestión documental y procesos de riesgo institucional.
3.7 Enfoque Práctico
Incluye el diseño de cadena de custodia, seguridad física y administrativa, y formulación de fuente, supervisión y planes de intervención.
3.8 Funciones de Auditoría y Cumplimiento
Establece evidencias verificables documentadas y verificables que soportan la trazabilidad y la evidencia para auditorías internas y externas.



Proyecto Plan Integral de Seguridad del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca 2025

INTRODUCCIÓN

La seguridad integral de las instituciones públicas constituye un pilar fundamental para garantizar la estabilidad, confianza y confianza en la gestión gubernamental. El edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, por ser la sede principal de la administración departamental, concentra una alta afluencia de funcionarios, contratistas, visitantes y ciudadanía en general, lo que lo convierte en un objetivo sensible frente a múltiples riesgos. Estos riesgos pueden tener origen físico, tecnológico, social o ambiental, y afectar no solo la infraestructura y los activos, sino también la integridad de las personas y la continuidad de los procesos de gobierno.

El presente Proyecto Plan Integral de Seguridad busca trascender la visión tradicional de protección reactiva, para consolidar un enfoque preventivo, estratégico y convergente, en el cual la seguridad física, electrónica, del personal e información se articulen de manera armónica. Se plantea además un marco de gobernanza claro, que facilite la toma de decisiones, la atención de riesgos y la mejora continua del sistema de seguridad institucional. Este documento, por lo tanto, no solo sirve como herramienta de gestión sino un compromiso con la protección de la comunidad colaboradora.

OBJETIVO DEL PLAN

Establecer un marco estratégico, integral y convergente de gestión de la seguridad para el edificio Palacio San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca, que permita prevenir, detectar, mitigar, responder y recuperar de manera eficaz frente a cualquier riesgo o amenaza que pueda comprometer la integridad de las personas, la protección de los activos físicos y tecnológicos, la seguridad de la información, la continuidad operativa y la confianza institucional, mediante la implementación articulada de medidas de seguridad física, electrónica, humana, documental y tecnológica, alineadas con los estándares internacionales, la normatividad vigente y las mejores prácticas de gestión del riesgo.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el sistema de seguridad física del edificio mediante el diseño y la implementación de controles de acceso, barreras perimetrales, procedimientos operativos estandarizados, infraestructura segura y supervisión continua, orientados a prevenir intrusiones, sabotajes, accesos no autorizados y afectaciones a la integridad del personal.
2. Optimizar y modernizar la seguridad electrónica y tecnológica integrando sistemas de videovigilancia, control de acceso electrónico, alarmas, sensores, infraestructura de red y plataformas de monitoreo centralizadas, garantizando su disponibilidad, interoperabilidad, redundancia y trazabilidad conforme a normas como ISO 27001 e ISO 22301.



3. Consolidar la seguridad del personal, asegurando procedimientos claros para funcionarios, contratistas, visitantes y visitantes, protocolos de actuación ante incidentes, programas de capacitación continua, mandatos de control interno y mecanismos de reporte y respuesta ante comportamientos o situaciones de riesgo.
4. Establecer mecanismos robustos de gestión documental y protección de la información, que garanticen la reserva, integridad, disponibilidad y confidencialidad de archivos físicos y digitales, previniendo pérdidas, filtraciones, alteraciones o accesos indebidos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Ley 594 de 2000 y directrices en Hacienda Data.
5. Implementar un esquema de gestión de riesgos y continuidad del negocio, basado en estándares internacionales como ISO 31000, ISO 22301 y NFPA 1600, que permita identificar amenazas, reducir vulnerabilidades, implementar controles de mitigación y asegurar la operación esencial de la Gobernación ante eventos disruptivos.
6. Desarrollar y poner en marcha planes complementarios (emergencias, crisis, manifestaciones, continuidad, seguridad de la información, mantenimiento, cultura de seguridad), asegurando su articulación y operatividad con la estructura institucional, probados y actualizados mediante ejercicios periódicos.
7. Promover una cultura de seguridad institucional basada en la corresponsabilidad, el autocuidado y el reporte oportuno, de modo operativa, la prevención de eventos y la prevención, fortaleciendo la participación activa de todos los actores involucrados.
8. Establecer un marco de gobernanza de la seguridad claro, jerarquizado y trazable, que defina responsables, niveles de decisión, flujos de información, mecanismos de coordinación y procesos de escalera interna que garanticen transparencia, eficacia o mejora continua.
9. Desarrollar un sistema de medición mediante indicadores Clave de Desempeño (KPIs) que permita evaluar la eficacia de las medidas implementadas, monitorear el desempeño de los sistemas de seguridad, identificar brechas y orientar la toma de decisiones estratégicas.
10. Asegurar la capacidad de respuesta ante incidentes y emergencias mediante protocolos estructurados, entrenamiento periódico, equipos de vigilancia ordenados, brigadas de emergencia, coordinación interinstitucional y disponibilidad permanente de recursos críticos.

ALCANCE

El Plan Integral de Seguridad del Edificio Palacio San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca aplica a todas las personas, procesos, activos, infraestructuras, tecnologías y operaciones que involucren, transiten o se desarrollen dentro del edificio sede de la administración departamental, incluyendo sus áreas internas, perimetrales y entornos inmediatos.
Su implementación comprende las siguientes dimensiones:

1. Alcance Territorial y de Infraestructura



El plan se aplica a la totalidad de la infraestructura física, técnica y operativa del edificio, incluyendo:

- Accesos principales y secundarios del Palacio San Francisco.
- Pasillos, áreas, oficinas administrativas, salas de juntas y áreas comunes.
- Sótanos, parqueaderos o cuartos técnicos (CCTV, cuartos eléctricos, redes eléctricas, servidores, archivos).
- Zonas críticas y restringidas, tales como:
 - Salas de Mando/cctv
 - Archivo Central
 - Salas de servidores
 - Cuartos eléctricos y de cableado
 - Oficinas de alta dirección
- Áreas comunes y de circulación.
- Entornos inmediatos y exteriores que puedan impactar la seguridad interna, especialmente la Plazoleta de San Francisco y las zonas aledañas utilizadas para manifestaciones públicas.

Este alcance garantiza una protección integral desde el perímetro exterior hasta los espacios de operación críticos.

2. Alcance Humano
El plan es aplicable a todas las personas que interactúan con el edificio:

- Funcionarios en planta y contratistas.
- Visitantes y usuarios externos.
- Personal de vigilancia privada y control de acceso.
- Brigadas de emergencia y primeros respondientes internos.
- Proveedores, técnicos y personas de mantenimiento.
- Equipos de apoyo en crisis y organismos de seguridad externa, cuando intervengan en el edificio.

El alcance humano contempla medidas de control, capacitación, sensibilización, acceso, actuación, comunicación y protección.

3. Alcance Operativo y Funcional
El plan cubre todas las operaciones institucionales relacionadas con:
a. **Seguridad física**
- Control de accesos.
- Supervisión en zonas críticas.
- Procedimientos para bienes sensibles y bienes fiscal.
- Vigilancia fija, móvil y especializada.

b. **Seguridad electrónica**
- CCTV, alarmas, sensores, controles biométricos y sistemas de monitoreo.
- Gestión de fallas, sabotajes o intrusiones tecnológicas.

c. **Seguridad del personal**
- Protocolos de actuación.
- Capacitación en emergencias.
- Lineamientos de autocuidado y comportamiento seguro.

d. **Seguridad de la información y documentación**



PLAN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Anexo al Plan Integral de Seguridad – Palacio San Francisco
Gobernación del Valle del Cauca

INTRODUCCIÓN

El sector administrativo del centro de Santiago de Cali constituye uno de los entornos institucionales más sensibles, complejos y estratégicos del departamento. En un área geográfica reducida convergen entidades de alto valor público: la Gobernación del Valle del Cauca (Palacio San Francisco), la Alcaldía de Santiago de Cali, el Palacio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación— cuya operación permanente es esencial para la gobernabilidad, la continuidad institucional y la prestación de servicios fundamentales para la ciudadanía.

La concentración de estas entidades genera interdependencias operativas, funcionales y de seguridad, que hacen que cualquier evento disruptivo, independientemente de su origen, tenga la capacidad de afectar simultáneamente a varias instituciones. Estos eventos —incidentes manifestaciones públicas, disturbios, emergencias tecnológicas, fallas de infraestructura, amenazas deliberadas, incendios, sismos o situaciones de riesgo coordinado que superan la capacidad de respuesta individual de cada sede.

En este contexto, la Gobernación del Valle del Cauca reconoce la necesidad de fortalecer la articulación, la coordinación y la cooperación entre las distintas interinstitucionales, que permita anticipar, articular, optimizar recursos, asegurar la intervención de información segura y garantizar una respuesta coherente y oportunidad ante emergencias que comprometan la vida, la infraestructura crítica y la continuidad operativa del entorno administrativo central.

La experiencia reciente en el país y en la región ha demostrado que la falta de coordinación oportuna entre instituciones colindantes puede generar:

- Duplicación de esfuerzos de emergencia.
- Retrasos en evacuación y atención.
- Confusión en la cadena de mando.
- Saturación de comunicaciones.
- Riesgos adicionales por movimientos no sincronizados.
- Exposición innecesaria del personal y usuarios.
- Pérdida o alteración de información crítica.
- Afectación de servicios esenciales para la ciudadanía.

Por ello, el presente Plan de Coordinación Interinstitucional constituye una herramienta estratégica de gestión del riesgo y gobernanza compartida, orientada a garantizar que las cuatro instituciones respondan de manera unificada y eficiente ante cualquier emergencia que pueda afectar el sector.



Este plan articula y fortalece los instrumentos existentes en cada entidad (Planes de Emergencias, Planes de Evacuación, Planes de Continuidad del Negocio, Planes de Seguridad Física y Electrónica, Planes de Comunicación y Protocolos de Protección de Datos), integrándolos en un sistema común basado en:

- Cooperación técnica y logística.
- Reciprocidad y ayuda mutua.
- Interoperabilidad de procedimientos.
- Mando y control unificado.
- Comunicación segura, clara y verificable.
- Capacidad conjunta de respuesta.
- Respeto a la autonomía institucional bajo criterios de coordinación superior.

La creación del **Comité Interinstitucional de Emergencias (CIE)** y del **Puesto de Mando Interinstitucional (PMI)** responde a la necesidad de contar con estructuras de gobernanza temporales, con roles definidos, protocolos de activación escalables y mecanismos de decisión basados en buenas prácticas internacionales de gestión del riesgo (ISO 22301, ISO 31000, NFPA 1600).

De esta manera, el presente plan se convierte en un pilar complementario del Plan Integral de Seguridad del Palacio San Francisco, ofreciendo una visión ampliada de la gestión del riesgo pública y la seguridad institucional que trascienden los límites físicos del edificio y se proyecta hacia una respuesta territorial articulada, eficiente y segura.

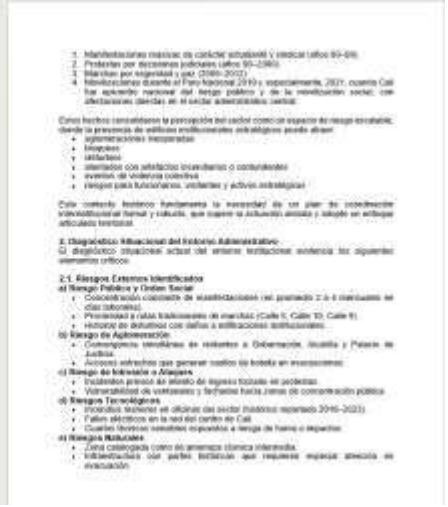
El sector administrativo del centro de Santiago de Cali constituye desde mediados del siglo XX uno de los núcleos de gobernanza más importantes del suroccidente colombiano, concentrando instituciones claves para la administración pública, la justicia, la seguridad y la atención ciudadana. En un radio de menos de 400 metros confluyen la Gobernación del Valle del Cauca (Palacio San Francisco), la Alcaldía de Santiago de Cali, el Palacio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, conformando un corredor institucional cuya operación permanente es esencial para la estabilidad del territorio.

1. Sección Histórica del Entorno Institucional

El área donde se encuentran estas instituciones ha sido históricamente un epicentro de decisiones políticas, judiciales y administrativas, así como un punto de concentración ciudadana para:

- Manifestaciones sociales
- Protestas ciudadanas
- Manifestaciones sectoriales
- Actividades culturales y conmemorativas
- Movilización de organizaciones comunitarias

Desde la década de 1980, con la consolidación de Cali como sede sobre urbana principal del suroccidente, el entorno del Palacio San Francisco se convirtió en un espacio recurrente para:



1. Manifestaciones masivas de carácter estudiantil y sindical (años 90–00).
2. Protestas por decisiones policiales (años 90–2000).
3. Marchas por seguridad y paz (2000–2010).
4. Movilizaciones durante el Paro Nacional 2019 y, especialmente, 2021, cuando Cali fue epicentro nacional del riesgo político y de la movilización social, con afectaciones directas en el sector administrativo central.

Estos hechos consolidaron la percepción del cadrol como un espacio de riesgo recurrente, donde la presencia de múltiples instituciones estratégicas puede atraer:

- aglomeraciones inesperadas
- bloqueos
- obstrucción
- atentados con artefactos incendiarios o contundentes
- eventos de violencia colectiva
- riesgos para funcionarios, visitantes y activos estratégicos

Este contexto histórico fundamenta la necesidad de un plan de coordinación interinstitucional formal y robusto, que supere la actuación aislada y adopte un enfoque articulado territorial.

2. Diagnóstico Situacional del Entorno Administrativo

El diagnóstico situacional actual del entorno institucional evidencia los siguientes elementos críticos:

2.1. Riesgos Externos Identificados
a) Riesgo Político y Orden Social
- Cercanía con concentración de manifestaciones del pretendo 2 a 4 manifiesto en días laborales).
- Proximidad a vías troncales de marcha (Calle 5, Calle 10, Calle 9).
- Historial de disturbios con daños a edificaciones institucionales.

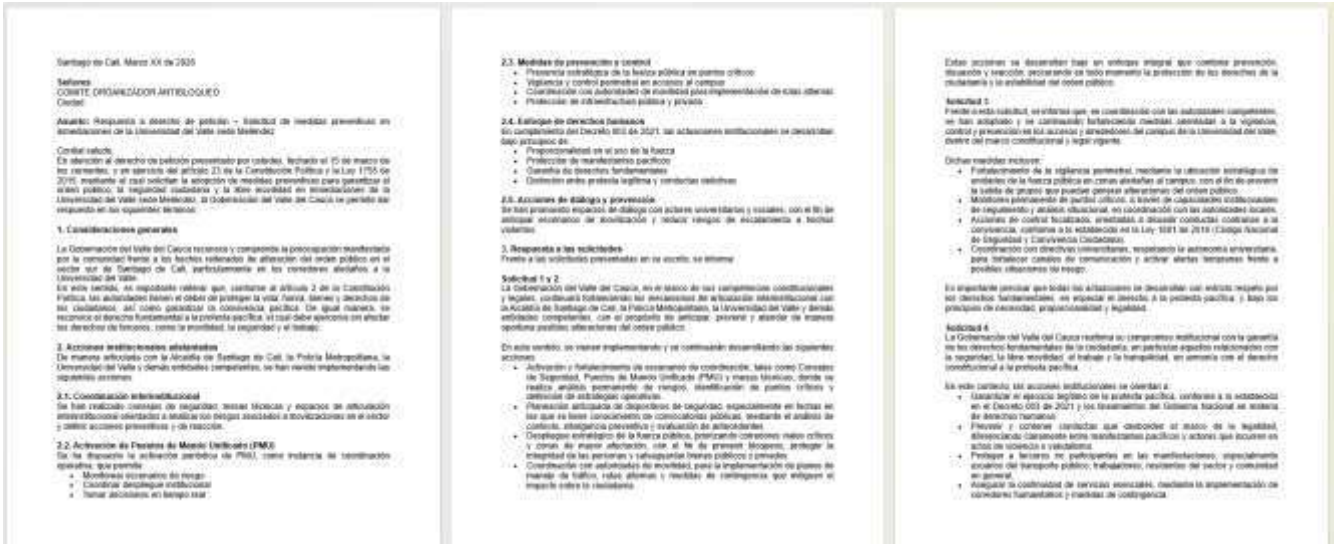
b) Riesgo de Aglomeración
- Convergencia simultánea de visitantes a Gobernación, Alcaldía y Palacio de Justicia.
- Accesos estrechos que generan cuellos de botella en evacuaciones.

c) Riesgo de Intrusión o Ataques
- Incidentes previos de ataque de objetos lanzados en protestas.
- Vulnerabilidad de vehículos y fachadas hacia zonas de concentración pública.

d) Riesgos Tecnológicos
- Incendios técnicos en oficinas del sector (histórico reportado 2016–2023).
- Fallas eléctricas en la red del centro de Cali.
- Cuellos técnicos sensibles expuestos a riesgo de humo o impactos.

e) Riesgos Naturales
- Zona catalogada como de amenaza clínica intermedia.
- Infraestructura con pocas facilidad que requieren especial atención en evacuación.

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4



Santiago de Cali, Marzo XX de 2025

Señores
COMITE ORGANIZADOR ANTIBLOQUEO
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Solicitud de medidas preventivas en aglomeraciones de la Universidad del Valle sede Meléndez

Cordial saludo.
En atención al derecho de petición presentado por colectivo, fechado el 15 de marzo de los corrientes, y en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, mediante el cual solicitan la adopción de medidas preventivas para garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la libre movilidad en aglomeraciones de la Universidad del Valle sede Meléndez, la Gobernación del Valle del Cauca se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Consideraciones generales

La Gobernación del Valle del Cauca reconoce y comparte la preocupación manifestada por la comunidad frente a los hechos ocurridos de alteración del orden público en el sector sur de Santiago de Cali, particularmente en los corredores aledaños a la Universidad del Valle.
En este sentido, es oportuno referir que, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades tienen el deber de proteger la vida, honra, bienes y derechos de los ciudadanos, así como garantizar la convivencia pacífica. De igual manera, se reconoce el derecho fundamental a la protesta pacífica, el cual debe ejercerse sin afectar los derechos de terceros, como la movilidad, la seguridad y el trabajo.

2. Acciones institucionales adelantadas
De manera articulada con la Alcaldía de Santiago de Cali, la Policía Metropolitana, la Universidad del Valle y demás entidades competentes, se han venido implementando las siguientes acciones:

2.1. Coordinación interinstitucional
Se han realizado reuniones de seguridad, mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional orientados a analizar los riesgos asociados a movilizaciones en el sector y definir acciones preventivas y de reacción.

2.2. Activación del Puesto de Mando Unificado (PMU)
Se ha dispuesto la activación periódica del PMU, como instancia de coordinación operativa, que permite:
- Monitorear escenarios de riesgo
- Coordinar despliegue institucional
- Tomar decisiones en tiempo real

2.3. Medidas de prevención y control
- Presencia estratégica de la fuerza pública en puntos críticos
- Vigilancia y control perimetral en accesos al campus
- Coordinación con autoridades de movilidad para implementación de rutas alternas
- Protección de infraestructura pública y privada

2.4. Enfoque de derechos humanos
En cumplimiento del Decreto 003 de 2021, las actuaciones institucionales se desarrollan bajo principios de:
- Proporcionalidad en el uso de la fuerza
- Protección de manifestantes pacíficos
- Garantía de derechos fundamentales
- Distinción entre protesta legítima y conductas delictivas

2.5. Acciones de diálogo y prevención
Se han promovido espacios de diálogo con actores universitarios y sociales, con el fin de anticipar escenarios de movilización y reducir riesgos de escalamiento a hechos violentos.

3. Respuesta a las solicitudes
Frente a las solicitudes presentadas en su escrito, se informa:

Solicitud 1 y 2
La Gobernación del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, continuará fortaleciendo los escenarios de articulación interinstitucional con la Alcaldía de Santiago de Cali, la Policía Metropolitana, la Universidad del Valle y demás entidades competentes, con el propósito de anticipar, prevenir y atender de manera oportuna posibles alteraciones del orden público.

En este sentido, se vienen implementando y se continuarán desarrollando las siguientes acciones:
- Activación y fortalecimiento de escenarios de coordinación, tales como Consejos de Seguridad, Puestos de Mando Unificado (PMU) y mesas técnicas, donde se realice análisis permanente de riesgos, identificación de puntos críticos y definición de estrategias operativas.
- Planeación anticipada de despliegues de seguridad, especialmente en fechas en las que se tiene conocimiento de convocatorias públicas, mediante el análisis de contexto, inteligencia preventiva y evaluación de antecedentes.
- Despliegue estratégico de la fuerza pública, priorizando corredores viales críticos y zonas de mayor afectación, con el fin de prevenir bloqueos, proteger la integridad de las personas y salvaguardar bienes públicos y privados.
- Coordinación con autoridades de movilidad para la implementación de planes de manejo de tráfico, rutas alternas y medidas de contingencia que mitiguen el impacto sobre la ciudadanía.

Estas acciones se desarrollan bajo un enfoque integral que combina prevención, disuasión y reacción, procurando en todo momento la protección de los derechos de la ciudadanía y la estabilidad del orden público.

Solicitud 3
Frente a esta solicitud, se informa que, en coordinación con las autoridades competentes, se han adoptado y se continuarán fortaleciendo medidas orientadas a la vigilancia, control y prevención en los accesos y alrededores del campus de la Universidad del Valle, dentro del marco constitucional y legal vigente.

Dichas medidas incluyen:
- Fortalecimiento de la vigilancia perimetral, mediante la ubicación estratégica de unidades de la fuerza pública en zonas aledañas al campus, con el fin de prevenir la salida de grupos que puedan generar alteraciones del orden público.
- Monitoreo permanente de puntos críticos, a través de capacidades institucionales de seguimiento y análisis situacional, en coordinación con las autoridades locales.
- Acciones de control focalizado, enfocadas a disuadir conductas contrarias a la convivencia, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- Coordinación con directivas universitarias, respetando la autonomía universitaria, para fortalecer canales de comunicación y activar alertas tempranas frente a posibles situaciones de riesgo.

Es importante precisar que todas las actuaciones se desarrollan con estricto respeto por los derechos fundamentales, en especial el derecho a la protesta pacífica, y bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y legalidad.

Solicitud 4
La Gobernación del Valle del Cauca reafirma su compromiso institucional con la garantía de los derechos fundamentales de la ciudadanía, en particular aquellos relacionados con la seguridad, la libre movilidad, el trabajo y la tranquilidad, en armonía con el derecho constitucional a la protesta pacífica.

En este contexto, las acciones institucionales se orientan a:
- Garantizar el ejercicio legítimo de la protesta pacífica, conforme a lo establecido en el Decreto 003 de 2021 y los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de derechos humanos.
- Prevenir y contener conductas que desborden el marco de la legalidad, diferenciando claramente entre manifestantes pacíficos y actores que ocurren en actos de violencia o vandalismo.
- Proteger a terceros no participantes en las manifestaciones, especialmente usuarios del transporte público, trabajadores, residentes del sector y comunidad en general.
- Asegurar la continuidad de servicios esenciales, mediante la implementación de corredores humanitarios y medidas de contingencia.



1	Rectora	Patricia Cabrera	Rectora	3152741	3240	
2	S. General	Angel Palomo				
3	DADI	Antonio Cortez	Prof. Unal	3129941007	3249777911	
4	SC SC	Fabian Rivera	Contratista	3135		
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						



INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

ANEXO 2





	A	B	C	D	E
1					
2				CODIGO: FO-M9-P3-17	
3	Gobernación del Valle del Cauca	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE		Versión: 01	
4				Fecha de Aprobación: 15/08/2018	
5	Nombre serie y/o subserie: ACTAS				
6	Código TRD: 1.410.01.02				
8	FECHA D/M/AA	DESCRPCION TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS	NOMBRE DE QUIEN INCORPORA DOCUMENTOS	
9	15/03/2024	Acta 01, Reunion ordinaria de analisis de evaluaciones a contratistas	1 al 2	Fabian Arenas Calero	
10	12/04/2024	Acta 02, Reunion ordinaria de analisis de indicadores de gestion segundo semestre 2023	3 al 5	Fabian Arenas Calero	
11	22/04/2024	Acta 03, Reunion equipo de Calidad y transparencia	6 al 9	Fabian Arenas Calero	
12	8/05/2024	Acta 04, Reunion equipo de Calidad y transparencia	10 al 16	Fabian Arenas Calero	
13	20/05/2024	Acta 05, Reunion equipo de Calidad y transparencia	17 al 18	Fabian Arenas Calero	
14	22/05/2024	Acta 06, Reunion equipo de Calidad y transparencia	19 al 22	Fabian Arenas Calero	
		Acta 07, Reunion equipo de Calidad y transparencia			

AGOSTO	20490	249	EXCELENTE	234	94,0%	164	65,9%	152	61,0%	138	55,4%	ENTRE 1 Y 5 MINUTOS	52
			BUENO	12	4,8%	73	29,3%	87	34,9%	96	38,6%	ENTRE 5 Y 10 MINUTOS	80
			REGULAR	3	1,2%	6	2,4%	8	3,2%	12	4,8%	ENTRE 10 Y 15 MINUTOS	49
			DEFICIENTE	0	0,0%	6	2,4%	2	0,8%	3	1,2%	HASTA MAS DE 15 MINUTOS	88
			NS/NR	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	NS/NR	0
SEPTIEMBRE	19552	288	EXCELENTE	0	0,0%	217	75,3%	203	70,5%	193	77,5%	ENTRE 1 Y 5 MINUTOS	103
			BUENO	282	97,9%	66	22,9%	80	27,8%	81	32,5%	ENTRE 5 Y 10 MINUTOS	83
			REGULAR	4	1,4%	4	1,4%	5	1,7%	14	5,6%	ENTRE 10 Y 15 MINUTOS	48
			DEFICIENTE	2	0,7%	1	0,3%	0	0,0%	0	0,0%	HASTA MAS DE 15 MINUTOS	54
			NS/NR	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	NS/NR	0
OCTUBRE	15082	265	EXCELENTE	0	0,0%	114	43,0%	171	64,5%	177	66,8%	ENTRE 1 Y 5 MINUTOS	100
			BUENO	167	63,0%	79	29,8%	86	32,5%	78	29,4%	ENTRE 5 Y 10 MINUTOS	129
			REGULAR	59	22,3%	36	13,6%	8	3,0%	10	3,8%	ENTRE 10 Y 15 MINUTOS	26
			DEFICIENTE	39	14,7%	36	13,6%	0	0,0%	0	0,0%	HASTA MAS DE 15 MINUTOS	10
			NS/NR	0	33,2%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	NS/NR	0
NOVIEMBRE	11550	212	EXCELENTE	88	37,9%	127	54,7%	134	57,8%	80	34,5%	ENTRE 1 Y 5 MINUTOS	84
			BUENO	123	53,0%	82	35,3%	85	36,6%	136	58,6%	ENTRE 5 Y 10 MINUTOS	47
			REGULAR	21	9,1%	21	9,1%	0	0,0%	8	3,4%	ENTRE 10 Y 15 MINUTOS	76
			DEFICIENTE	0	0,0%	2	0,9%	13	5,6%	8	3,4%	HASTA MAS DE 15 MINUTOS	25
			NS/NR	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	NS/NR	0
DICIEMBRE	13334	303	EXCELENTE	0	0,0%	185	61,1%	186	61,4%	165	54,5%	ENTRE 1 Y 5 MINUTOS	57
			BUENO	233	76,9%	76	25,1%	81	26,7%	76	25,1%	ENTRE 5 Y 10 MINUTOS	62
			REGULAR	32	10,6%	20	6,6%	26	8,6%	40	13,2%	ENTRE 10 Y 15 MINUTOS	80
			DEFICIENTE	38	12,5%	22	7,3%	10	3,3%	22	7,3%	HASTA MAS DE 15 MINUTOS	104
			NS/NR	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	NS/NR	0

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

ANEXO 3



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	REGISTRO DE ASISTENCIA						Código: FO-MG-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 11/08/2016 Página 1 de 1
LUGAR:	Sala de Juntas Secretaría de Convivencia y Seguridad						TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINACIÓN:				CÓDIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO: MG P1
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:	Equipo de Calidad y Transparencia.						
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR:	Programación Actividades transparencia 2026.						FECHA: 18-03-2025
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/PPO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Sec. de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Mabel Liliana Florez Gomez	Profesional esp. Contratista	29.663.735	310-757454	lilian4329@hotmail.com	
2	Secretaria S. Ciudadana	Oscar David Montoro Q	Contratista	1112623045	3172886657	davidmontoro.q@gmail.com	
3	Staff Convivencia y Salud Ciudadana	Julieta Torres Luna	Prof. Especializada Contadora	25.364.087	3137545481	misanfer67@hotmail.com	
4	Convivencia y Seguridad	Fabián Arenas Orejuela	Contratista	94'309.400	312 5131734	farenas1970@gmail.com	
5	Sec. Convivencia y Seguridad	Argemiro Gamboa Gomez	Prof. Univ.	1032590915	3006875771	agamboa@valledelcauca.gov.co	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4



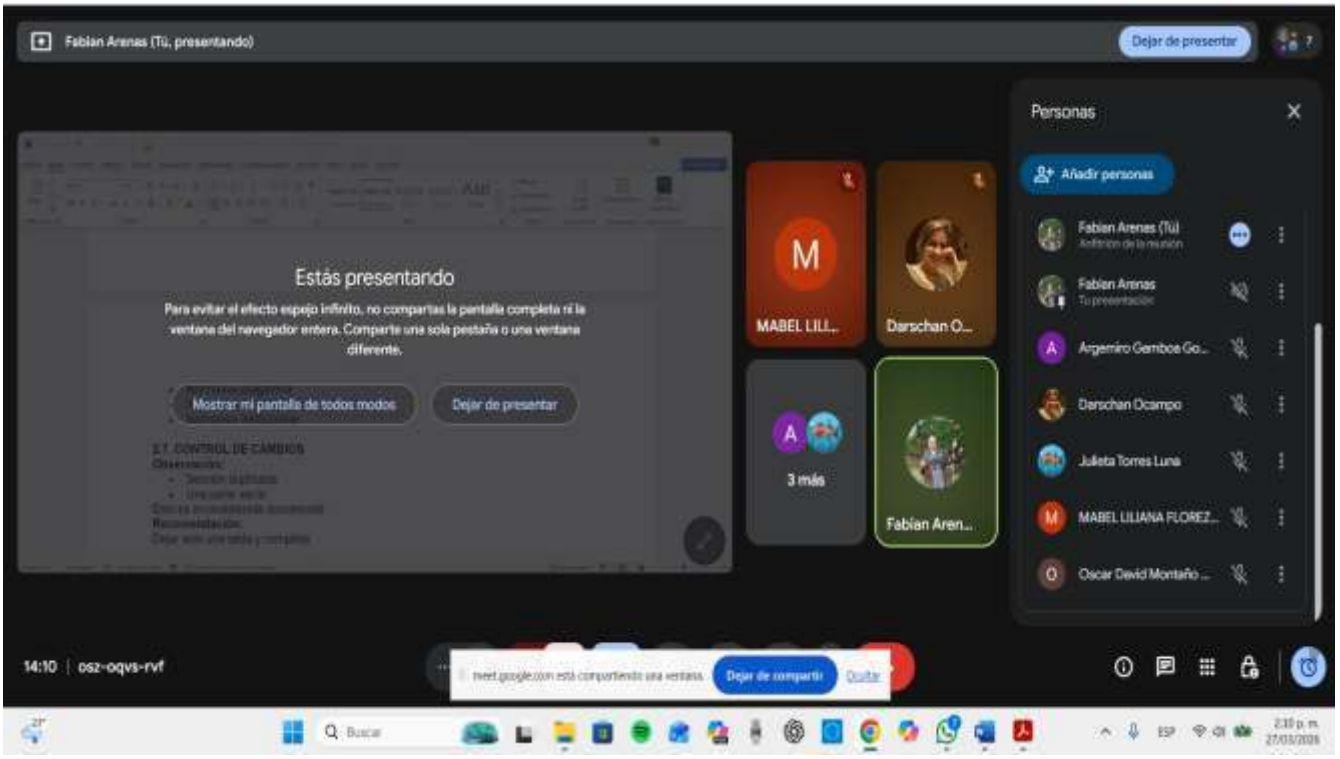
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	REGISTRO DE ASISTENCIA						Código: FO-MI-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 19/08/2016 Página: 1 de
LUGAR:	Sala de Juntas Secretaría Convivencia y Seguridad Ciudadana						TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:	HORA DE INICIO: 09:00		HORA DE TERMINACIÓN: 16:00				CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO: MGP3
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:	Equipo Calidad y Transparencia						
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR:	Respuesta Requerimiento GESCO 4 1 / Revisión Procedimiento DDHH.						FECHA: 25-03-2026
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Secretaría de convivencia y seguridad ciudadana	Mabel Liliana Floret Gamboa	Profesional esp. Contratista	29.663.736	310-7477454	lilianaj329@hotmail.com	
2	Convivencia y Seguridad	Fabian Arenas Calero	Contratista	94'309.400	317-5151279	fcarenas1970@gmail.com	
3	Sec. Convivencia y Seguridad	Argemiro Gamboa Grimpe	Prof. Universitario	1130590915	3006835631	agamboa@valledelcauca.gov.co	
4	Sec. Convivencia y Salud ciudadana	Isabela Torres Luna	Prof especializada contratista	25.364.087	3137547181	misantorres@hotmail.com	
5	Secretaría de Ciudadanía	Oscar David Montaño Q	contratista	1112623045	3157288665	davidmonquintero.178@gmail.com	Oscar David Montaño
6	Secretaría Convivencia	Darshan Ocampo Arce	contratista	66981755	3102259500	ddlocampo@gmail.com	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4





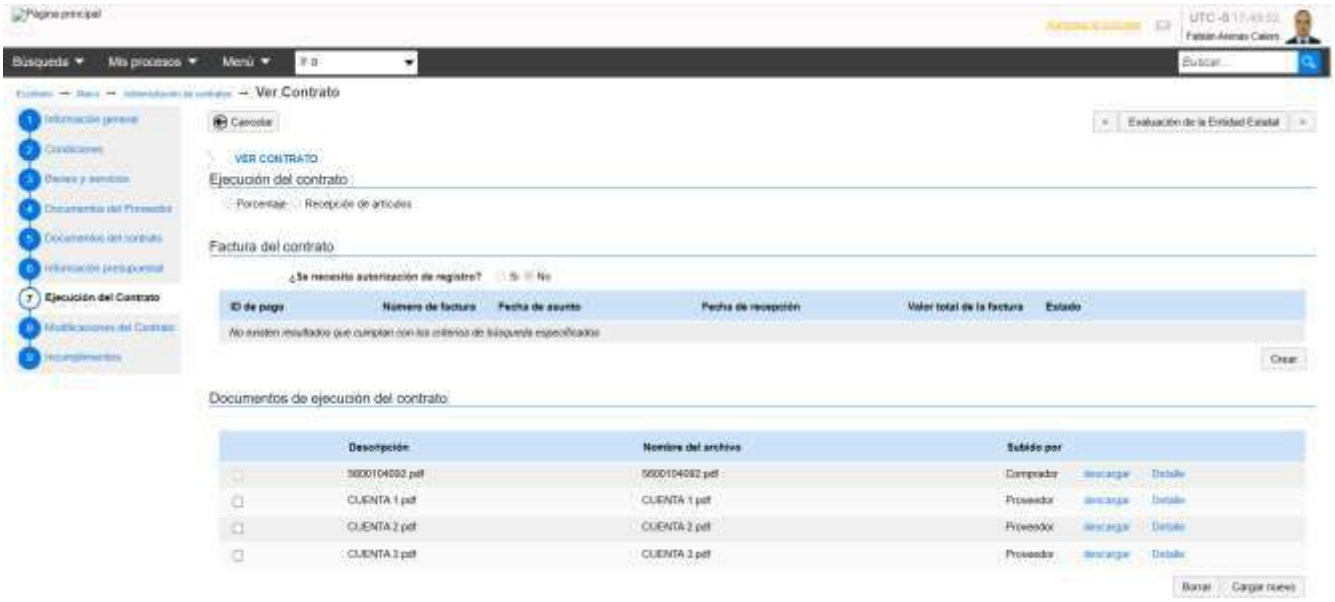
INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4



Fecha	Nombres y Apellidos	Documento Identidad	No. Doc. Identidad	Cargo	Celular	E-mail	Nombre Reunion
3/27/2026 11:09:29	Darschan Ocampo	Cedula de Ciudadania	66981755	Contratista	3102357500	Ddlca66@gmail.com	Revisión procedimiento DDHH
3/27/2026 11:13:55	Fabian Arenas Calero	Cedula de Ciudadania	94309400	Contratista	3175151774	fareca1970@gmail.com	Revision procedimiento DDHH
3/27/2026 11:14:58	Julieta Torres Luna	Cedula de Ciudadania	25364087	Profesional especializado, Contratista	3137854481	misanfer64@hotmail.com	Revisar procedimiento de Derechos Humanos
3/27/2026 11:15:52	Argemiro Gamboa Gomez	Cedula de Ciudadania	1130590015	Profesional Universitario	3006875171	agamboa689@valledelcauca.gov.co	Revision Procedimiento Derechos Humanos
3/27/2026 11:16:50	MABEL LILIANA FLOREZ GOME	Cedula de Ciudadania	29663735	PROFESIONAL ESPECIALIZADA CC	3107157454	mabellilianaflorezgomez6@gmail.com	REVISAR PROCEDIMIENTO PASAPORTES
3/27/2026 11:18:23	Óscar David Montaño Quintero	Cedula de Ciudadania	1112623045	Contratista	3157288865	davidmonquintero.17@gmail.com	Revisión procedimiento DDHH

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 4

ANEXO 4



62

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006990	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 1.636.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/03: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/03
Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 2 Valor: 246.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/03: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/03
Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Importe Total: La Suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.926.200.000 COP

Solicitado por: GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	**Elaborado por:** Doris Biglenice Rivera Muñoz	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006990	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 3 Valor: 44.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/04: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/04
Realizar el seguimiento del Plan de Derechos Humanos del Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.926.200.000 COP

Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FABIAN ARENAS CALERO identificado con CC. 94309400 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	**Fecha inicio contrato**	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/04/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026F94309400A2346879.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

OTROSÍ CONTRATO No. 1.410-19.13-4931- 1

ACLARACIÓN []	ADICIÓN [X]	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No:	1.410-19.13-4931
NOMBRE DE CONTRATISTA:	FABIAN ARENAS CALERO
NIT / CC:	94309400
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	DOCE MILLONES DE PESOS ($12000000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION:	16 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO- Subdirector Tecnico de Apoyo a la Gestion (E)

Entre los suscritos a saber GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.828.334 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1.22-0966 del 03 de junio de 2025, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, con alcance en el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra FABIAN ARENAS CALERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 94309400, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de Prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal (h) del numeral 4 del

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que el 16 de enero de 2026, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribió contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, con FABIAN ARENAS CALERO, quien se identifica con el numero de cedula 94309400, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".
b) Que, el valor del contrato suscrito es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12000000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.
c) Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 DE ABRIL DE 2026, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II.
d) Que mediante oficio suscrito por el supervisor del contrato, se presento solicitud de la necesidad de modificar el contrato de *prestación de servicios APOYO A LA GESTION No.* 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, *y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA..", se observa que el tiempo de ejecucion con el que se suscribio el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante prorrogar por sesenta (60) días más el contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No.* 1.410-19.13-4931 del 16 de enero de 2026, *y adicionar el valor del contrato en un monto de SEIS MILLONES DE PESOS ($6000000), quedando el valor total del contrato en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18000000).*
e) Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".*
f) Que el Consejo de Estado en la sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, *indicó " (...) la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos*

a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato".

g) Que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Sentencia del 28 de febrero de 2013, Exp. 25000-23-26-000-1999-01965-01 (20688), M.P. Enrique Gil Botero, en la que se indica *" (..) De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad."*

h) Que una vez analizado el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, se encuentra viable la alternativa de prorrogar por sesenta (60) dias más y adicionar en valor.

i) Que el otrosi sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

j) Que el otrosi sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

k) Que se encuentra justificada la solicitud de prórroga y adición al contrato con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al desarrollo del objetivo del proyecto de inversión BP BPIN-202500000042577 y de acuerdo con la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, se justifica realizar la prórroga y adición al contrato referido.

l) Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en la cláusula sexta y la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca.

m) Que, de conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, prorrogarlo por sesenta (60) días más, por lo cual el nuevo plazo será hasta el 30 de junio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, en valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6000000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006990 del Rubro presupuestal. Item:2 -1143-123206-2320202008-4341009010090000-PI43-102705/1/1/01/03.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula sexta del contrato electrónico No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al Rubro Presupuestal. Item:2 -1143-123206-2320202008-4341009010090000-PI43-102705/1/1/01/03, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006990 del 10 de enero de 2026, por valor de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. ($1926200000), para la vigencia fiscal 2026. PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula séptima del contrato electrónico No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18000000), el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3000000); previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I**: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto **PARÁGRAFO II**: Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el

pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: El presente otrosí al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA SEXTA: INTEGRIDAD. El presente Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ al contrato No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN: La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente Otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

1.410.19.13.

Santiago de Cali, abril 2026

Doctor

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Presente

ASUNTO: Concepto jurídico proyecto OTROSI al del Contrato N° 1.410-19.13-4931 de 16 de enero de 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de otrosí al contrato N° 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026, suscrito entre la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, y FABIAN ARENAS CALERO.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP: 5500006990 FECHA: 10 de enero de 2026

Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18000000).
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Supervisor del contrato	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO Subdirector de Apoyo a la Gestion (E).
Descripción de la Modificación	Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y al desarrollo del objeto del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA., y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, ha determinado la procedencia de realizar la prórroga y adición del contrato referido, en consideración a las dinámicas actuales del proyecto y a las prioridades institucionales. En consecuencia, y por instrucción del supervisor del contrato, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026 y adicionar su valor en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6000000), con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo y en el proyecto de inversión mencionado.
Consideraciones Técnicas	Que las consideraciones técnicas que sustentan el presente otrosí se encuentran debidamente consignadas en la solicitud de necesidad y en el concepto emitido por el supervisor designado.
Consideraciones Jurídicas.	Que, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

	Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; en tal sentido, la administración pública, en todos sus órdenes, contará con un sistema de control interno que se ejercerá en los términos establecidos por la ley. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser modificados con el propósito de garantizar el cumplimiento de su objeto y la realización de los fines estatales. Que el Decreto No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, establece la delegación en materia de contratación directa de prestación de servicios en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, comprendiendo las etapas precontractual, contractual y postcontractual. Que el Sistema Integrado de Gestión constituye un pilar fundamental para la gestión y el desempeño institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo sus actividades esenciales para el logro de los objetivos misionales. Que el Contrato No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026 se encuentra vigente y ha sido ejecutado de manera adecuada conforme a las obligaciones pactadas. Que el supervisor del contrato ha emitido concepto favorable respecto de la viabilidad del otrosí propuesto al Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4931 de fecha 16 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con la revisión jurídica efectuada, se evidencia que la modificación contractual propuesta mediante el otrosí al contrato de la referencia se ajusta a la normatividad vigente y cumple con los requisitos propios de su naturaleza. No obstante, se precisa que el presente concepto se emite exclusivamente en relación con las consideraciones de carácter jurídico del referido otrosí.

Atentamente

ALEXANDRA GALEANO VELEZ
Abogado contratista
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Alexandra Galeano Velez - Abogada contratista SCSC
Revisó: Santiago Castro Giraldo – Abogado especializado SCSC

Santiago de Cali, abril de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Prestación de Servicios N.° 1.410-19.13-4931 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-19.13-4931, suscrito el 16 de enero de 2026, respetuosamente me permito solicitar la prórroga y adición del mismo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD

PRIMERO. Que el se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.° 1.410-19.13-4860 de fecha 16 de enero de 2026 entre la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la señora FABIAN ARENAS CALERO, cuyo objeto consiste en prestar servicios APOYO A LA GESTION para el desarrollo del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA.".

SEGUNDO. Que el contrato tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto de inversión, en particular aquellas relacionadas con el seguimiento a las metas de producto que es: Elaborar 2 documentos de seguimiento a los planes estrategicos en materia de seguridad, convivencia ciudadana y derechos humanos anualmente.

TERCERO. Que el proyecto de inversión identificado con código BPIN-202500000042577fue armonizado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Liderazgo que transforma", encontrándose actualmente en ejecución.

CUARTO. Que el plazo inicial del contrato se encuentra previsto hasta el treinta (30) de abril de 2026, conforme a los estudios previos y a la disponibilidad presupuestal asignada.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

QUINTO. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, en tanto las actividades del proyecto continúan en ejecución, requiriéndose la continuidad del apoyo profesional para garantizar su adecuado desarrollo, máxime cuando el personal de planta resulta insuficiente para atender dichas actividades de manera oportuna.

SEXTO. Que la persona contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones específicas asignadas, conforme a los informes de supervisión, evidenciándose un adecuado avance en la ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Que la continuidad en la prestación del servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión referido.

OCTAVO. Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del departamento y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

NOVENO. Que el Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, delega en los Secretarios de Despacho la competencia para adelantar actuaciones contractuales en sus diferentes etapas.

DÉCIMO. Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán modificarse cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación del servicio.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, esta supervisión solicita al Ordenador del Gasto:

1. **Prorrogar** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.°1.410-19.13-4931, suscrito el 16 de enero de 2026, hasta el treinta (30) de junio de 2026.

2. **Adicionar** al valor del contrato la suma de SEIS MILLONES DE PESOS**M/CTE ($6000000)**, previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento del objeto contractual y el logro de las metas institucionales.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector Tecnico de Apoyo a la Gestion (E)
Supervisor

Proyecto: Alexandra Galeano Velez – Abogada contratista
Reviso: Juan Carlos Medina Salcedo – Subdirector Libertad de Culto y Conciencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

62

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006990	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA", EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 1.636.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/03: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/03
Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 2 Valor: 246.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/03: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/03
Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Importe Total: La Suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.926.200.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	Doris Biglenice Rivera Muñoz	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006990	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 3 Valor: 44.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/04: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIE
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/04
Realizar el seguimiento del Plan de Derechos Humanos del Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.926.200.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE	Doris Biglenice Rivera Muñoz	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

0 LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

Que, en consecuencia se autorizó el OTROSI al contrato No. 1.410-19.13-4931 de 16 de enero de 2026 de FABIAN ARENAS CALERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94.309.400, para ejecutar las actividades conforme al siguiente proyecto de inversión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	FABIAN ARENAS CALERO
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor Inicial del Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS ($12000000)
Valor Adición	SEIS MILLONES DE PESOS ($6000000)
Valor Total del Contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18000000)
Plazo	30 de junio de 2026

No. CDP	5500006990

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los () días del mes de abril de 2026.

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada

Elaboró: Alexandra Galeano Vélez – Abogada - contratista
Revisó: Santiago Castro Giraldo – Abogado especializado – contratista
Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

incógnita

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.22702775
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16590636
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3 días de tiempo transcurrido *(18/04/2026 10:15:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ADICIÓN Y PRORRGA

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
Otrosi Fabián Arenas Calero_0001.pdf	Otrosi Fabián Arenas Calero_0001.pdf	(detalle)
FABIAN ARENAS CALERO.pdf	FABIAN ARENAS CALERO.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 22 - - fue agregado.
- Campo 22 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 22



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600105387
Beneficiario: 943094003 FABIAN ARENAS CALERO
Contrato: 1.410-19.13-4931-1
Elaboró: Dora Lilia Martinez Canizalez
Plazo: 30.06.2026
CPC: 85999

Fecha de Contab.: 21.04.2026
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción
1.410-19.13-4931-1 CONTRATO DEL 20 DE ABRIL DE 2026 . OBJETO.
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".
1.410-19.13-4931-1 CONTRATO DEL 20 ABRIL 2026 . OB

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 6.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
123206/1143/2320202008/4341009010090000/PI43-102705/1/1/01/03 Cont. sobre Contratos de Obra Pública/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INT
Proyecto: PI43-102705 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006990
Programación PAC
MAY : 3.000.000 COP JUN : 3.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-102705/1/1/01/03
Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de SEIS MILLONES PESOS
Valor: **6.000.000 COP**

Ordenador del Gasto:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
C.C.. 1.143.828.334

Aprobado Por:
JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA